

## Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2018 Anexo Técnico Levantamiento de Pesas

### 1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
*12-13 años (2005-2006)	Femenil y Varonil
14-15 años (2003-2004)	
16-17 años (2001-2002)	
Nacional Juvenil 18 – 20 años (1998 – 2000)	

\* Esta categoría participa sólo en las etapas Estatal y Regional.

### 2. PRUEBAS.

Arranque, Envión y Total.

#### 2.1. Divisiones de Peso.

12-13 años* (2005-2006)		14-15 años (2003-2004)		16-17 años (2001-2002)		Nacional Juvenil 18 – 20 años (1998 – 2000)	
Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.
36 kg.	40 kg.	44 kg.	48 kg.	44 kg.	50 kg.	48 kg	56 kg
40 kg.	44 kg.	48 kg.	52 kg.	48 kg.	56 kg.	53 kg	62 kg
44 kg.	48 kg.	53 kg.	56 kg.	53 kg.	62 kg.	58 kg	69 kg
48 kg.	52 kg.	58 kg.	62 kg.	58 kg.	69 kg.	63 kg	77 kg
53 kg.	56 kg.	63 kg.	69 kg.	63 kg.	77 kg.	69 kg	85 kg
58 kg.	62 kg.	69 kg.	77 kg.	69 kg.	85 kg.	75 kg	94 kg
63 kg.	69 kg.	75 kg.	85 kg.	75 kg.	94 kg.	90 kg	105 kg
+ 63 kg.	+ 69 kg.	+ 75 kg.	+ 85 kg.	+ 75 kg.	+ 94 kg.	+ 90 kg	+105 kg

\* Esta categoría participa sólo en las etapas Estatal y Regional.

### 3. PARTICIPANTES.

Participación Máxima por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
*12-13 años (2005-2006)	8	8
14-15 años (2003-2004)	8	8
16-17 años (2001-2002)	8	8
Nacional Juvenil 18 – 20 años (1998 – 2000)	8	8

\* Esta categoría participa solo en las etapas Estatal y Regional.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

### 3.1. DEPORTISTAS.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Cuadro General de Medallero General de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, deberá haber clasificados al menos 5 deportistas por división de peso de tres entidades distintas, en caso contrario, la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados.

Cada Entidad podrá participar con 2 deportistas como máximo por división, en todas las categorías y en ambas ramas sin exceder el número permitido de participantes, 8 en la rama femenil y 8 en la rama varonil por categoría, como establece el Reglamento Técnico de la IWF.

Los deportistas podrán cambiar su división de peso de inscripción en las etapas Regional y Nacional, como lo marca el reglamento de la IWF en la junta de verificación final, previa a la Junta Técnica.

Los deportistas deberán cumplir con los requisitos que marca el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil. Ningún Deportista podrá desempeñar otra función dentro de las etapas Estatal, Regional y Nacional.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

### 3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE.

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, así como contar con la certificación anual, la cual será otorgada sin costo por la Asociación Deportiva Nacional.

Participación máxima de entrenadores por Entidad en las etapas Regional y Nacional:

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Delegado por Deporte
1 a 5	1	1
6 a 10	2	
10 a 14	3	
15 a 19	4	
20 a 25	5	
26 a 31	6	
32 o más	8	

Ningún entrenador o delegado por deporte podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

### 3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

#### 4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (REGIONAL).

##### 4.1. ETAPA ESTATAL.

Clasifican a esta Etapa los deportistas ganadores de la etapa Municipal en la prueba de Total, para ello el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, deberá coordinar las acciones que correspondan a efecto de garantizar que la competencia sea realizada bajo los parámetros técnicos adecuados. Dicho Órgano, deberá entregar los resultados oficiales a cada uno de los representantes municipales o de los clubes participantes al término del evento, firmados y sellados por el Director Técnico de Competencia Estatal y el Juez/Árbitro Principal.

##### 4.2. ETAPA REGIONAL.

Clasifican a la etapa Regional los deportistas ganadores de la etapa Estatal en la prueba de Total, por lo que no podrá excederse el número máximo de participantes por Entidad, establecido en el Punto 3 del presente Anexo Técnico.

La Etapa Regional, se desarrollará del 23 al 25 de marzo en todas las regiones.

##### 4.3. ETAPA NACIONAL.

Se conformarán cuatro Macro Regiones (Zonas) en la competencia regional, de la siguiente manera:

Macro Región I	Macro Región II			Macro Región III			Macro Región IV
BC	CHIH	COAH	NAY	HGO	CDMX	VER	TAB
BCS	DGO	NL	JAL	EDOMEX	TLAX	OAX	CHIS
SON	ZAC	TAMPS	MICH	GTO	MOR	PUE	CAMP
SIN	AGS	SLP	COL	QRO	GRO	UNAM	QROO
							YUC

Para clasificar a la etapa Nacional los deportistas deberán participar en la etapa Regional.

En el caso de algún deportista se encuentre representando a México en Campeonato del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Copa del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Campeonato Panamericano Categoría Mayor o Juvenil, Grand Prix Categoría Mayor o Juvenil, su lugar obtenido será avalada para clasificar a la final nacional, solo si se ubica al final del evento entre los 16 finalistas y la fecha de realización del evento en el que se encuentre compitiendo se la misma en la que se realice la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, recorriéndose los lugares de los clasificados por el resultado de la etapa Regional, para obtener un máximo de clasificados conforme a los puntos descritos a continuación, siempre y cuando el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, notifique previo a la realización de la Etapa Regional a la Subdirección de Cultura Física de Conade, quien solicitará validación de la información a la Subdirección de Calidad para el Deporte y notificará la resolución a dicha entidad y al Director Técnico de Competencia y/o Federación Mexicana de Levantamiento de Pesas, de lo contrario no será tomada en consideración su participación para clasificar a la final nacional.

##### 4.3.1. Categorías 14-15 años (2003-2004) y 16-17 años (2001-2002).

Clasifican por categoría, rama y división de peso las 12 mejores marcas del Ranking Nacional derivado de la etapa Regional.

#### **4.3.2. Categorías Nacional Juvenil 18 – 20 años (1998 – 2000):**

Clasifican los 10 (Diez) primeros lugares del ranking nacional derivado de la etapa regional de cada división, categoría y de ambas ramas de las 4 macroregiones.

### **5. INSCRIPCIONES.**

#### **5.1. ETAPA REGIONAL.**

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

#### **5.2. ETAPA NACIONAL.**

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

### **6. SISTEMA DE COMPETENCIA.**

Clasificación de competidores de acuerdo al mejor Arranque, mejor Envión y mejor Total (éste último sumatoria del Arranque y Envión).

En todo momento prevalecerá lo estipulado en el Reglamento Técnico de la IWF y se aplicarán las pruebas de antidopaje antes, durante y después de la competencia de conformidad con lo que establece el Reglamento de Antidopaje de la IWF.

### **7. REGLAMENTO.**

La competencia se registrará bajo las normas y reglamentos de la IWF.

### **8. UNIFORMES.**

De conformidad al Reglamento de la IWF.

### **9. PROTESTAS.**

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

#### **9.1. TÉCNICAS**

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

#### **9.2. DE ELEGIBILIDAD**

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

## 10. PREMIACIÓN.

### 10.1. Olimpiada Nacional:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, rama, división de peso y prueba, todos los deportistas se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Se premiará con medallas al 1°, 2° y 3° lugar de las modalidades de Arranque, Enviñón y Total.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
14-15 años (2003-2004)	48	48	48
16-17 años (2001-2002)	48	48	48
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>96</b>	<b>96</b>

### 10.2. Nacional Juvenil:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, rama, división de peso y prueba, todos los deportistas se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Se premiará con medallas al 1°, 2° y 3° lugar de las modalidades de Arranque, Enviñón y Total.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
18 – 20 años (1997 – 1999)	48	48	48

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Punto de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

## 11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

### 11.1. ALTAS.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

### 11.2. BAJAS.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

### 11.3. SUSTITUCIONES.

No habrá sustituciones.

## 12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

## 13. JUNTA PREVIA.

Se realizará en cada etapa del proceso de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) o Coordinador Técnico Regional, un representante

del Comité Organizador Local y de Conade, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Previo a la celebración de la Junta Técnica/Informativa, en el marco de la etapa Regional y Nacional, se realizará la Junta de Verificación Final de Inscripciones, cada delegado de la disciplina deberá entregar el listado final de participantes clasificados de su Entidad, para efectos de confirmación de nombre, fecha de nacimiento, categoría y cambios o confirmación de la división de peso para su participación (dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas en los numerales 4.3.5.

#### **14. JURADO DE APELACIÓN.**

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

#### **15. SANCIONES.**

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera de la instalación de hospedaje, de competencia o en traslados, realizado o provocado por algún participante en las etapas Regional y Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

#### **16. TRANSITORIOS.**

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE. Prevalciendo sus Estatutos, Reglamento Deportivo y el Reglamento Técnico de la IWF.